



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2012

586/12

Expte N° 14048/05

VISTO:

La Nota N° 1680/12 presentada por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Viviana Murgia, en la que informa que la Srta. Moira Echart Romero, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, cuenta con Residencia Temporal en nuestro país término de 2 (dos) años y obteniendo el Documento Nacional de Identidad argentino expedido por el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior; y

CONSIDERANDO:

Que ingresa en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad en el presente Periodo Lectivo, con Libreta Universitaria N° 308848, presentando su Cédula de Identidad Boliviana N° 5812724;

Que por Disposición N° 80712 le concede 2 (dos) años de residencia temporal en el país a hasta el 16 de Abril de 2014;

Que adjunta a la Nota N° 1036/12 fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad N° 94871840, expedido por el Registro Nacional de las Personas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Número de Cédula de Identidad boliviana N° 5812724 del Srta. **Moira ECHART ROMERO** por el de Documento Nacional de Identidad N° **94871840** expedido por el Registro Nacional de las Personas, según lo ordenado en la Disposición N° 80712 de la Dirección Nacional de Migraciones, cambiando su condición de **residencia como Temporal, por el término de 2 (dos) años, hasta el 16 de Abril de 2014.**

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que a todos los efectos administrativos y curriculares, la documentación y asiento de la situación académica de la alumna será reconocida con el nuevo Número de Documento mencionado en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la alumna interesada y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm



Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA